**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 22 de Octubre de 2019**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**

**LIDIA E. LAGO**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**SILVIA L. BIANCO**

**VANESA FERRAZZUOLO**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**DARIO REYNOSO**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**S u m a r i o**

[1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fecha 3 de julio de 2019 y 27 de agosto de 2019. 4](#_Toc23206655)

[2) Informes: 4](#_Toc23206656)

[2.1) Informe de Presidencia 4](#_Toc23206657)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 4](#_Toc23206658)

[2.3) Informe de Consejeros 4](#_Toc23206659)

[2.4) Informe de Funcionarios 4](#_Toc23206660)

[Sr. Administrador General 4](#_Toc23206661)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 4](#_Toc23206662)

[Sr. Secretario Ejecutivo 4](#_Toc23206663)

[Sr. Secretario de Planificación 4](#_Toc23206664)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 4](#_Toc23206665)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 4](#_Toc23206666)

[Sra. Secretaria de Innovación 4](#_Toc23206667)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 4](#_Toc23206668)

[3) Proyectos de Resolución de las comisiones Permanentes: 6](#_Toc23206669)

[3.1) Comisión de Administración, Gestión y Modernización 6](#_Toc23206670)

[3.1.1) Actuación N° A-01-00012205-6/2019 “s/Modificación art. 23 Ley 1217”. 6](#_Toc23206671)

[3.1.2) Actuación N° A-01-00014089-5/2019 “s/Proyecto de Ley de Juicio por Jurados”. 7](#_Toc23206672)

[3.1.3) Actuación N° A-01-00017918-9/2018 (GAC 10506/2018) “s/Licencia por técnicas y/o procedimientos de reproducción médica asistida”. 7](#_Toc23206673)

[3.1.4) Actuación N° A-01-00003087-9/2019 “s/Reglamento Interno de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA”. 7](#_Toc23206674)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN. 8](#_Toc23206675)

[3.2.1) Expediente N° A-01-00002946-3/2018 “s/Memo Presidencia CM N° 263/2018 s/Averiguación Incidente Mesa de Entradas Beruti 3345”. 8](#_Toc23206676)

[3.2.2) Expediente N° A-01-00016063-2/2019 “s/Carrizo, Griselda Celina s/Denuncia”. 10](#_Toc23206677)

[3.2.3) Expediente N° A-01-00018380-2/2019 “s/Herrera, Martín Luis s/Denuncia”. 11](#_Toc23206678)

[3.2.4) Expediente TEA A-01-24567-0/2019 “Fiscal General CABA s/ denuncia”. 12](#_Toc23206679)

[3.2.5) Expediente SCD 039/18-0 “Olcese, Oscar s/ inasistencias injustificadas”. 12](#_Toc23206680)

[3.2.6) Expediente SCD 264/15-0 “s/Dobenau, Mariano s/Infr. Art. 5 y ccds. Reglamento Disciplinario para Empleados y Funcionarios”. 13](#_Toc23206681)

[3.2.7) Expediente N° A-01-00016478-6/2019 “Lucangioli, Manuel – Averiguación de Conducta”. 14](#_Toc23206682)

[3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 14](#_Toc23206683)

[3.3.1) Actuación N° A-01-00002622-7/2019“s/Contrato de concesión de local en la Facultad de Derecho UBA”. 14](#_Toc23206684)

[3.3.2) Actuación N° A-01-00012091-6//2019 “s/ Convenio Marco con Lengua Franca Asociación Civil”. 15](#_Toc23206685)

[3.3.3) Actuación N° A-01-00014500-5/2019 “s/Convenio Marco con el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 16](#_Toc23206686)

[3.3.4) Actuación N° A-01-000016877-3/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con el Comité Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”. 16](#_Toc23206687)

[3.3.5) Actuación N° A-01-000016969-9/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación Académica e Institucional con la Universidad del Salvador”. 16](#_Toc23206688)

[3.3.6) Actuación Nº A-01-00019290-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la revista PENSAR DECIR HACER. Una invitación a debatir nuestro Poder Judicial”. 17](#_Toc23206689)

[3.3.7) Actuación N° A-01-00010524-0/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del Protocolo de Intervención para el Acceso a Justicia de Mujeres en situación de Violencia de Género en las Relaciones de Pareja, denominado Primera Línea de Apoyo”. 17](#_Toc23206690)

[3.3.8) Actuación N° A-01-00006503-6/2019 “s/Convenio Específico con la Fundación para la Promoción de los Derechos de Accesibilidad y Visibilidad-Visibilia”. 17](#_Toc23206691)

[3.3.9) Actuación N° A-01-00017904-9/2019 “s/Convenio Marco con el Instituto de Normalización y Certificación (IRAM)”. 18](#_Toc23206692)

[3.3.10) Actuación N° A-01-00018584-8/2019 “s/Convenio Marco y Específico con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 18](#_Toc23206693)

[3.3.11) Actuación N° A-01-00020174-6/2019 “s/Convenio Marco con la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina”. 21](#_Toc23206694)

[3.3.12) Actuación N° A-01-00020702-7/2019 “s/Convenio Marco y Específico con IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP”. 22](#_Toc23206695)

[3.3.13) Actuación N° A-01-00021998-9/2019 “s/Convenio Marco de colaboración, asistencia técnica y cooperación con la Asociación Argentina de Derecho Procesal”. 22](#_Toc23206696)

[3.3.14) Actuación N° A-01-00022636-6/2019 “s/Convenio Marco con el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”. 23](#_Toc23206697)

[3.3.15) Actuación N° A-01-00013910-2/2019 “s/Convenio Específico con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”. 23](#_Toc23206698)

[3.3.16) Actuación N° A-01-00016051-9/2019 “s/Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”. 23](#_Toc23206699)

[3.3.17) Actuación N° A-01-00025691-5/2019 “s/Convenio Específico con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”. 29](#_Toc23206700)

[3.3.18) Actuación N° A-01-00025693-1/2019 “s/Convenio Específico con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 29](#_Toc23206701)

[3.3.19) Actuación N° A-01-00024280-9/2019 “s/Participación del Consejo de la Magistratura en La Noche de los Museos 2019”. 29](#_Toc23206702)

[4) Proyectos sin intervención de Comisiones 33](#_Toc23206703)

[4.1) Actuación N° A-01-00017209-6/2019 “s/Recurso de Reconsideración contra Resolución de la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - agente María Gabriela Arroyo”. 33](#_Toc23206704)

[4.2) Actuación N° A-01-00023701-5/2019 “s/Propuesta de designación del Dr. Eduardo Mario Laguzzicomo Integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco”. 34](#_Toc23206705)

[4.3) Actuación N° A-01-00023703-1/2019 “s/Propuesta de designación de la Dra. Micaela Rosario Van Lacke como Integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco”. 34](#_Toc23206706)

[5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia. 34](#_Toc23206707)

* *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 y 55 del 22 de octubre de 2019, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Alejandro Fernández, Lidia E. Lago, Silvia L. Bianco, Vanesa Ferrazzuolo, Anabella Hers Cabral, Darío Reynoso y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Luis Hernando Montenegro (administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación),Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Ana Salvatelli (Legal y Técnica), Laura Dané (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales).*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo al plenario, con la ausencia justificada del doctor Raúl Alfonsín por cuestiones de salud.

# 1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fecha 3 de julio de 2019 y 27 de agosto de 2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Siguiendo el orden del día, consideramos las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fecha 3 de julio y 27 de agosto de 2019.

Se somete a consideración.

Aprobado.

**Dra. Lago.-** Señor presidente: yo apruebo la del 3 de julio y me abstengo en la del 27 de agosto porque no estuve presente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me parece correcto. Hacemos esa salvedad de la doctora Lago.

# 2) Informes:

# 2.1) Informe de Presidencia

# 2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

# 2.3) Informe de Consejeros

# 2.4) Informe de Funcionarios

# Sr. Administrador General

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a los informes. Cedo la palabra si alguien va a hacer algún tipo de informe.

La doctora Ferrazzuolo tiene la palabra.

**Dra. Ferrazzuolo.-**Buen día. Primero, celebro que hayamos cambiado la marca del agua, lo logré después de cuatro años. La otra es fea. Quiero que quede claro. Así que es un placer que nos reciban con agua rica.

El segundo tema es un poco más interesante, pero no menor. Les traigo unos números del Centro de Justicia de la Mujer, que muestran el avance del trabajo que se hace en la Boca y cómo ha ido creciendo la afluencia de público.

Al 18 de octubre tenemos unas 302 consultas totales. De esas 302 consultas, 236 se convirtieron en denuncias y 210 en informes de riesgo. Se entregaron por esas denuncias 40 botones de pánico. AJUC intervino 34 veces, la Dirección General de la Mujer 50, la Brigada de la Mujer 30, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, 4 y 4, y Medicina Forense 31 veces. En 4 de esos casos también se inició la acción civil en el fuero de Nación.

Lo importante y lo que quiero resaltar hoy es que mi último informe sobre estadísticas o sobre el conteo de causas fue el 3 de julio de este año. Desde esa fecha hasta este 18 de octubre se recibieron 141 nuevas consultas y se radicaron 125 denuncias nuevas. Informes de riesgo se totalizaron 117. Esos 117, de los 210 totales que dije antes, implican un 55 por ciento sólo en estos últimos tres meses, lo que muestra un impulso y una progresión importantísima para un lugar nuevo, que recién empieza, y lo que empieza a mostrarse es no sólo que se está tomando conocimiento del lugar sino que la herramienta se va apropiando del acceso a la justicia, y me parece que eso es para dejar subrayado al menos. Para mí, o yo lo veo de esta manera, es un importante avance.

También les cuento que empezamos con las estrategias de comunicación, estamos trabajando con Prensa y con Presidencia para iniciar una etapa de comunicación pública, propaganda, como dice técnicamente, pero se trata de poner en conocimiento de la sociedad la existencia del Centro a través de las redes, de propaganda en medios de transporte, se está trabajando en ese plan integral.

Y a la par estamos trabajando con la UBA en una estrategia comunicacional territorial, nos está armando un plan de trabajo uno de los prácticos de la UBA, que son alumnos a punto de recibirse en la carrera de Comunicación Social. Así que de eso vamos a tener alguna novedad antes de fin de año.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más que quiera hacer un informe?

Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Yo quería informar que en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de cooperación que oportunamente se suscribiera con el Consejo General del Poder Judicial de España, en ocasión de concurrir en el mes de septiembre encabezando una delegación de 33 magistrados y funcionarios de distintos poderes judiciales de la República Argentina, se cumplió con la reunión entre el representante técnico del Consejo General del Poder Judicial de España y quien habla en el mismo carácter, en representación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad, en una reunión de seguimiento en la que se analizaron distintas alternativas de cómo sostener la cooperación que llevamos implementando desde que se suscribió el convenio en abril de 2018.

Sin perjuicio de esas actividades, que en el caso de esta delegación era el quinto curso de capacitación e intercambio que se desarrolla en la escuela judicial, se pusieron a disposición de los magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y, a través nuestro, de todo el país, todos los cursos de formación continua que ofrece el Poder Judicial de España.

Oportunamente una magistrada de la ciudad tuvo oportunidad de hacer esa tarea y una fiscal de participar en los cursos que ofrece el Consejo General del Poder Judicial de España.

La idea es incentivar a través de tener garantizadas cinco plazas en cada uno de esos cursos para magistrados de Argentina que se desarrollen durante 2020.

Se hizo una actividad en la sala de audiencia de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas que integro para poder replicar algunos cursos que la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo de España realiza en Montevideo. En este caso era una jornada de violencia de género y violencia juvenil, que fue impartida por cuatro jueces españoles que participaron de la capacitación.

Estamos considerando la posibilidad de evaluar algún tipo de investigación conjunta de comparación de los sistemas judiciales, con la posibilidad de publicarlo a través de nuestra editorial, en el caso de que así se acepte, y por el Centro de Documentación Judicial de España.

Informo de esa reunión. Después mandaré el acta suscripta de esa reunión para que quede constancia en las actuaciones.

# 3) Proyectos de Resolución de las comisiones Permanentes:

# 3.1) Comisión de Administración, Gestión y Modernización

# 3.1.1) Actuación N° A-01-00012205-6/2019 “s/Modificación art. 23 Ley 1217”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a los proyectos de resolución de las comisiones permanentes.

Cedo la palabra al doctor Fernández, presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización.

**Dr. Fernández.-** Punto 3.1.1, actuación 12205-6/2019, sobre modificación del artículo 23 de la ley 1217.

Teniendo en cuenta que la Legislatura dictó la ley 6192 el 29 de agosto de este año modificando el artículo 23, entiendo que esta actuación ha devenido en abstracto, por lo que solicito se archive.

**Sr. Presidente (Dr. Vázquez).-** Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Como proponente de la iniciativa de mandar un proyecto de ley en este mismo sentido, creo que corresponde el archivo sin perjuicio de destacar que la reforma legislativa dispuesta por la ley 6.192 coincide con propuesta que oportunamente se formulara de darle intervención en las ejecuciones de multa al fuero contencioso administrativo y tributario.

**Sr. Presidente (Dr. Vázquez).-** Si nadie más hace uso de la palabra, procedemos a votar el archivo de las actuaciones.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.2) Actuación N° A-01-00014089-5/2019 “s/Proyecto de Ley de Juicio por Jurados”.

**Dr. Fernández.-** La segunda actuación de la comisión es la 14089-5/2019, sobre proyecto de ley de juicio por jurados.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Pido que se postergue el tratamiento para el próximo plenario, advertidos de alguna necesidad de modificación de la fundamentación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si nadie más hace uso de la palabra, se vota el pase al próximo plenario.

Aprobado.

# 3.1.3) Actuación N° A-01-00017918-9/2018 (GAC 10506/2018) “s/Licencia por técnicas y/o procedimientos de reproducción médica asistida”.

**Dr. Fernández.-** La tercera actuación es la 17918-9/2018, sobre licencia por técnicas y/o procedimientos de reproducción médica asistida.

Es un proyecto de la doctora Lidia Lago. Me voy a tomar el atrevimiento, porque ayer estuve con mis compañeros en reunión de comisión interpretadora, la doctora Ferrazzuolo y el doctor Reynoso, de solicitar haciendo partícipes a ambos de la propuesta de pasar a estudio hasta el próximo plenario porque existe la posibilidad de que se apruebe en su conjunto con la consideración de los gremios.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Agrego que tenemos una propuesta de mesa de trabajo para el tema este mismo 25, para que podamos llegar a tiempo para el plenario. Es para que lo tengan en cuenta cuando se pase este asunto para el próximo plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota la propuesta de pase para el próximo plenario.

Aprobado.

# 3.1.4) Actuación N° A-01-00003087-9/2019 “s/Reglamento Interno de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA”.

**Dr. Fernández.-** Pasamos a la última actuación de la comisión, y no por ello menos importante sino todo lo contrario, por lo que acaba de decir la doctora Ferrazzuolo con relación al tema del Centro de Justicia para la Mujer, la número 3087-9/2019, sobre el reglamento interno de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA.

La Comisión de Administración dictaminó favorablemente, con la disidencia de uno de sus miembros.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** También solicito que se pase la discusión para el próximo plenario, en tanto algunos extremos quedaron por terminar de revisarse.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota el pase al próximo plenario.

Aprobado.

# 3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN.

# 3.2.1) Expediente N° A-01-00002946-3/2018 “s/Memo Presidencia CM N° 263/2018 s/Averiguación Incidente Mesa de Entradas Beruti 3345”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a los proyectos de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Tiene la palabra la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Punto 3.2.1, expediente A-01-2946-3/2018, sobre memo de Presidencia sobre averiguación Mesa de Entradas.

Es una denuncia de la Presidencia de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, por la que se puso en conocimiento de la comisión que con fecha 25 de junio de 2018, día en que hubo un paro general de transporte. La doctora Correa tuvo una complicación concreta para poder remitir una actuación de su juzgado en este fuero al fuero Criminal y Correccional, en tanto cuando se remitieron a la Mesa de Entradas estaba cerrada la Oficina de Notificaciones. Había un número para comunicarse, con el que fue imposible comunicarse. Más allá del pedido de explicaciones internas, nos hicieron saber de esto para ver si podía ser calificado de alguna falta.

Una vez que tomó intervención la comisión se tomaron medidas preliminares, tales como conocer las misiones y funciones de la Mesa de Entradas y evacuar como consulta si existía o no un plan de contingencia para estos casos; y de no existir, si era viable la realización de uno ellos.

Se trató de tomar como medida alternativa, y para mejorar esta discusión, una audiencia de las que prevé el 28, no una mediación pero que sí tiene como objetivo un método alternativo de solución de conflictos.

Cuando nos comunicamos con la Cámara para que pudiéramos ser el marco de la discusión, nos contestaron que ellos ya habían logrado tener este plan de contingencias. Entonces, la comisión por unanimidad en ese momento decidió que se suspenda el proceso de esa causa hasta pudiéramos verificar que este plan de contingencia se llevara adelante y fuera viable, que tuviera un buen resultado.

Cada tres meses se consultó el estado de la situación. El doctor Hardoy nos contestó que, efectivamente, y satisfactoriamente, el plan existía, que se estaba llevando a cabo y que había sido de satisfactorio resultado su uso; y que así se lo había comunicado la doctora Manes.

En virtud de esta situación, y tomando en cuenta que la cuestión a resolver era más una cuestión de cómo llevar adelante una situación tangencial, como es una feria, un paro general, un paro de transporte, y no una cuestión totalmente disciplinaria, y tomando en cuenta que hay un plan de contingencia que se dio a raíz de esta denuncia y que está funcionando, la propuesta que fue aprobada por unanimidad en la comisión es archivar las actuaciones.

Sin perjuicio de esto, la comisión dejó claro en su dictamen que es por estas razones que se archiva pero no implica que en futuras situaciones donde este plan no se utilice, donde se haga un mal uso de este plan o no puedan llevarse adelante las notificaciones urgentes que deben llevarse, que no se abra un sumario y, eventualmente, se imponga una sanción. Esta es la propuesta.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el consejero doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-**Yo no concuerdo con la propuesta de archivo de las actuaciones porque sin perjuicio del resultado que se describió y calificó como satisfactorio el dictamen de la Comisión en función de la información brindada por la Cámara del procedimiento instaurado para prevenir situaciones similares, lo cierto es que la dependencia en cuestión, la Mesa de Entradas que depende de la Cámara, no funcionó durante el 25 de junio de 2018, generando cuanto menos el incidente relatado -que ahora voy a precisar- que impidió la remisión por parte del personal de la Mesa de Entradas de una causa con una persona detenida conforme lo había dispuesto la magistrada interviniente.

Por eso -insisto- más allá del resultado que se generó a partir de esto, hay un hecho concreto que amerita ser investigado a los efectos de deslindar las responsabilidades que le pudieran haber cabido a los funcionarios de la Mesa de Entradas de la sede de Beruti 3345 durante ese día, por lo que entiendo que corresponde abrir el sumario.

Básicamente se trató de una persona en el marco de una causa donde la doctora Julia Correa dispuso la prisión preventiva y el mantenimiento de la detención de una persona, y declinó la competencia en favor de la justicia nacional en lo criminal y correccional.

Efectivamente, ese día había paro, un paro general, pero había personal trabajando en el juzgado. Desde mi punto de vista, no había ninguna razón que ameritara la ausencia absoluta de gente en la Mesa General de Entradas, con las consecuencias concretas que produjo para la afectación del servicio de justicia.

Entiendo que hubo un abandono de funciones cuanto menos, en particular de los funcionarios responsables de ese sector, que cerraron la oficina, pusieron una franja, pusieron un teléfono para una supuesta urgencia, a la que deberían comunicarse, y el personal del tribunal infructuosamente durante ese día intentó hacerlo y no lo logró. Con lo cual personal del juzgado tuvo que hacer la remisión.

Esto está claro que involucra el derecho de huelga y será una cuestión que deberá ser contemplado en el marco de llevarse adelante la investigación, pero me parece que ignorar que ese derecho de huelga respecto de los funcionarios está limitado porque justamente tienen ese carácter, y que por otro lado hay un servicio de justicia que hay que hacer efectivo, dejar pasar esta situación me parece que es un precedente peligroso porque pareciera que lo que se lleva adelante con posterioridad a un hecho concreto alcanza para sanear o para eludir las responsabilidades que los actos voluntarios generan.

Entonces, desde mi punto de vista creo que lo que corresponde es abrir el sumario por todas las razones que acabo de mencionar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Para aclarar y clarificar el tema, doctora Ferrazzuolo, ¿hay un dictamen unánime de la Comisión de Disciplina?

**Dra. Ferrazzuolo.-** Sí, así es.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, pasamos a votar. Aquellos que están a favor del dictamen unánime de la Comisión de Disciplina, sírvanse marcar su voto.

Queda aprobado con la negativa del doctor Vázquez y con la positiva de los restantes.

# 3.2.2) Expediente N° A-01-00016063-2/2019 “s/Carrizo, Griselda Celina s/Denuncia”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Continúo.

Tengo el punto 3.22, correspondiente al expediente A-01-00016063-2/2019 “s/Carrizo, Griselda Celina s/Denuncia”.

En este caso, la señora Grisela Carrizo denuncia a los fiscales del fuero penal contravencional y de faltas, al doctor Riggi, que es fiscal de cámara, y al doctor Tereszko, que es de primera instancia, así contra la doctora Escobar, que es agente del Ministerio Público Fiscal.

Como medida preliminar que fue aprobada por la Comisión, en este caso se pidieron copias de la causa contravencional, como en todos los casos, y pudimos advertir que en el marco de la denuncia que ella formula por amenazas y hostigamientos con un empleado del consorcio del que es miembro ella, se habían dado hechos que se calificaron de amenazas y hostigamientos, se habían citado a unas audiencias de mediación y el denunciado no asistió.

Sin perjuicio de eso, luego de desplegar algunas actividades probatorias, el fiscal cierra la denuncia calificándola de un conflicto laboral o civil que podían revisar en otro fuero y advertir si podían o no solucionar esta problemática.

La causa terminó archivada, sin perjuicio de los distintos recursos que interpone la denunciante aquí.

Lo que la denunciante entiende es que este decisorio se califica como de violencia institucional en su contra.

Iniciadas las tareas preliminares y el análisis de las constancias, entendemos que en primer lugar lo que tenga que ver con la señora María Carolina Escobar en tanto y en cuanto no es una magistrada, no debe ser estudiada su conducta si es que está incursa en algunas de las faltas por el mismo Ministerio Público Fiscal porque el Consejo de la Magistratura no es competente, y este es el primer punto del decisorio.

Y el segundo punto es que del análisis de las piezas procesales cuestionadas se desprende que la decisión adoptada por el fiscal está adecuadamente fundada en las reglas procesales de esta ciudad e invocadas perfectamente en cuáles se funda.

Por eso este expediente se enmarca en lo que solemos decir que el denunciante no concuerda con el criterio utilizado por el magistrado al resolver su criterio jurisdiccional, y ese criterio jurisdiccional no es materia disciplinaria para este Consejo, y este es el criterio pacífico que ha mantenido la Comisión por lo menos en los últimos cuatro años, y el plenario en forma paralela.

Así que en este sentido es la propuesta para este caso: archivar respecto de los magistrados y declararnos incompetentes respecto de la agente que no es magistrada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Procedemos a la votación, entonces.

Aprobada la propuesta.

# 3.2.3) Expediente N° A-01-00018380-2/2019 “s/Herrera, Martín Luis s/Denuncia”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** El expediente 3.23 es el número A-01-00018380-2/2019 “s/Herrera, Martín Luis s/Denuncia”.

En este expediente se denuncia al doctor Buján y al doctor Roller por su participación en una de las audiencias de prisión preventiva que ellos tomaron. En la audiencia de prisión preventiva el defensor plantea que en el momento en que su asistida prestó declaración en el marco del artículo 161 advirtió ala fiscalía que había sido sustraído en el allanamiento la suma de 16.000 dólares.

El fiscal no extrajo testimonios y de esto se queja e insiste en la extracción de testimonios el denunciado en dicha audiencia.

El doctor Buján, atendiendo a las circunstancias del hecho y teniendo en cuenta que no había ninguna otra prueba más allá de los dichos de la denunciada -o de la imputada para este momento- que no surgieran de su propia declaración en un acto de defensa, que acreditaran la posibilidad de que se hubiera cometido otro ilícito, no correspondía extraer testimonio.

En tanto y en cuanto esto es adecuado a las normas procesales de este código, o del código que rige en esta ciudad, estamos en el mismo caso que antes. El abogado formula una denuncia basándose en la falta de extracción de testimonios, entendiendo en realidad que con lo que no está de acuerdo es con el criterio utilizado por el magistrado, y en este caso también proponemos el archivo tanto para el caso del doctor Buján como para el caso del doctor Roller, en tanto y en cuanto se trata de un pronunciamiento jurisdiccional ajeno a la competencia de este plenario y de la Comisión de Disciplina.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿La propuesta sería, entonces, que se desestima y archiva? ¿Es ese el término?

**Dra. Ferrazzuolo.-** Así es.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se vota.

Aprobado.

# 3.2.4) Expediente TEA A-01-24567-0/2019 “Fiscal General CABA s/ denuncia”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** El punto siguiente es el 3.2.4): Expediente TEA A-01-24567-0/2019 “Fiscal General CABA s/ denuncia”.

En esta denuncia lo que se intentó averiguar fue si la incomparecencia del doctor Villalba Díaz a una audiencia en la que se resolvió un planteo de atipicidad formulado por la defensa en una causa contravencional estaba incurso en una falta de las que la ley 31 establece para calificar como una falta disciplinaria.

La Comisión realizó las medidas preliminares de rigor y corrió vista al magistrado en los términos de la Resolución 16/1, que quedó en desuso porque el reglamento ya lo prevé pero no me acuerdo el artículo, y es para que tome conocimiento de que se recibió una denuncia en su contra.

En ese marco y en una declaración espontánea del fiscal, éste aclaró que la incomparecencia, si bien fue injustificada en la audiencia, lo cierto es que tenía para el mismo día más de cinco citaciones. Y pudo corroborar que ese día y a esa hora se encontraba en otra audiencia en otro edificio.

Sin perjuicio de que podría haber podido pedir que se posponga la audiencia, y esto lo explica a través de un error involuntario, lo cierto es que hoy el cúmulo de trabajo que tiene el fuero Penal, Contravencional y de Faltas es de público y notorio; se encontraba realizando su función en otro expediente y no se advirtió, por lo menos de las constancias del trámite procesal de la causa, ningún hecho revelador que tuviera alguna característica especial esa falta.

Entendimos por unanimidad que correspondía desestimar la denuncia y archivar el expediente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota la desestimación y el archivo.

Aprobado.

# 3.2.5) Expediente SCD 039/18-0 “Olcese, Oscar s/ inasistencias injustificadas”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Punto 3.2.5, expediente 039/18-0, Olcese, Oscar s/inasistencias injustificadas.

Este expediente se tramitó por una serie de inasistencias injustificadas que llevaban un número de 68. Cuando se le corrió vista al denunciado el número era un poco mayor. Justificó unas cuantas y quedaron estas sin justificar.

En conclusión, entendemos que se encontraba dentro de lo establece el reglamento en el artículo 72, inciso 2) y en el artículo 79, inciso 2), sobre inasistencias injustificadas que no suponen una falta superior.

Hemos propuesto al plenario una sanción por seis días de suspensión prevista en los artículos que mencioné.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación de la sanción de seis días de suspensión.

Aprobado.

# 3.2.6) Expediente SCD 264/15-0 “s/Dobenau, Mariano s/Infr. Art. 5 y ccds. Reglamento Disciplinario para Empleados y Funcionarios”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Punto 3.2.6), expediente SCD 264/15-0/15, Dobenau, Mariano s/Informe del registro disciplinario.

Se trata de algo muy viejo. En diciembre de 2015 se remitió un oficio proveniente de la justicia criminal y correccional, en el que se ponía en conocimiento al Consejo y a la comisión que era requerida la elevación a juicio, en un expediente que tramitaba en esa jurisdicción, a favor o en contra, o como quieran llamarlo, del señor Dobenau.

En ese caso, y por las medidas preliminares que se corrieron en ese momento, se tomó contacto con la causa penal, se advirtió en qué estado de situación estaba y se citó al imputado a dar explicaciones.

El sumariado se presentó explicando que sí estaba tramitando una causa en su contra en ese fuero, que había solicitado en ese momento una suspensión de juicio a prueba y que estaba en trámite de ser otorgada.

En ese entendimiento, la comisión abrió el sumario para investigar, pero lo mantuvo suspendido a efectos de lo que resultara de la causa penal. Se mantuvo la certificación durante todo este tiempo para conocer si se había otorgado o no la suspensión de juicio a prueba; esto fue así. Si se habían impuesto o no pautas de conductas; cuáles se habían impuesto y corroborar el cumplimiento. A la par, para acompañar este cumplimiento de pautas de conductas, y teniendo en cuenta que algunas de ellas tenían que ver con la posibilidad efectiva de que si se encontraban cumplidas ayudaran a la reinserción laboral del sumariado, solicitamos el acompañamiento de la licenciada Andrada y de su departamento de Desarrollo Humano, del equipo que ella tiene a cargo.

En estas certificaciones que mantuvimos cada tres o cuatro meses más o menos desde la fecha en que se inició el tema, pudimos certificar los avances de la causa, que efectivamente se cumplió con las pautas de conducta impuestas en la suspensión del juicio a prueba, que este expediente se terminó cuando las pautas fueron cumplidas, dictando el sobreseimiento del señor Dobenau por extinción de la acción penal, y en cuyo caso la intervención que habíamos pedido del departamento de Desarrollo Humano también tenía un informe positivo respecto del desempeño del doctor.

Tomado todo ello en cuenta, y puestas a dictaminar, entendimos que era el momento de cerrar también esta causa. La verdad, habiendo transitado todo el proceso que se transitó, habiendo podido seguir el avance y habiendo tenido dos respuestas positivas tanto de la justicia criminal como de nuestro propio departamento de Desarrollo Humano -quiero extender una felicitación por el trabajo de la licenciada Andrada y su quipo-, entendimos las tres miembros de esta comisión que correspondía archivar el expediente desestimando la denuncia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota en tal sentido.

Aprobado.

# 3.2.7) Expediente N° A-01-00016478-6/2019 “Lucangioli, Manuel – Averiguación de Conducta”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Punto 3.2.7), expediente TEA A-01-16478-6/2018, Lucangioli, Manuel sobre averiguación de conducta.

Tenemos dos presentaciones diferentes que intentamos que se resuelvan en la misma resolución.

Ponemos a consideración, por un lado, la apertura del sumario, en tanto la doctora Escrich denuncia que en el momento en el que estuvo a cargo del juzgado 25, subrogándolo, la secretaria de ese juzgado le hace saber distintas omisiones respecto de diligencias sobre un número importante de causas que superan las veinte, entre las que podríamos mencionar la omisión de remisiones, notificaciones y demás en un número elevado, como les acabo de decir, eran causas cuyos trámites estaban a cargo del doctor Lucangiolo.

Sumado a estas omisiones que, por supuesto, podrían poner en crisis la efectiva administración de justicia, el doctor Lucangioli se retiraría de su puesto de trabajo en forma reiterada, sin justificación, además de que pareciera que no estaría cumpliendo el horario de ingreso como corresponde.

Puesto en conocimiento de la comisión todo esto, se tomaron las medidas preliminares del caso, y por unanimidad dictaminamos disponer la apertura del sumario administrativo.

En el marco de que este proceso se llevó adelante y nosotros ya habíamos dictaminado y se encontraba para resolver por este plenario, el sumariado, el señor Lucangioli, solicitó a la comisión un pedido de pase. Entonces, en la última reunión de comisión también resolvimos sobre ese pase.

La Comisión de Disciplina no tiene facultades para resolver sobre un pase administrativo, sin perjuicio de que no opinamos si corresponde o no que el pase tenga lugar. Aclaramos cuál es nuestra competencia y nosotros solo intervinimos cuando como medida precautoria se ordena un traslado preventivo.

En este caso, el traslado preventivo no tendría dados los parámetros que el reglamento prevé y por eso también rechazamos el pedido, sin perjuicio de lo que pueda resolverse sobre ese pedido por la vía que corresponda.

Nos corresponde resolver sobre dos cuestiones sobre las que hemos dictaminado en dictámenes diferentes. Una es la apertura del sumario y la segunda es el rechazo del pedido de pase.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se va a votar.

Aprobado.

# 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

# 3.3.1) Actuación N° A-01-00002622-7/2019“s/Contrato de concesión de local en la Facultad de Derecho UBA”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a considerar los asuntos de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Tiene la palabra la consejera doctora Silvia Bianco.

**Dra. Bianco.-** Punto 3.3.1, actuación 2622-7/2019. Se propone la suscripción del contrato de concesión de un local identificado como número 6 en la Facultad de Derecho de la UBA para uso de la Editorial Jusbaires, en el que actualmente funciona, en las mismas condiciones, como también la firma de un convenio marco de cooperación entre el Consejo de la Magistratura y la Editorial Eudeba.

Se propone al plenario también que se designe como enlace del convenio marco a la doctora Alejandra García, directora de la Editorial Jusbaires.

Ambos no implican erogación presupuestaria y se pone a consideración el dictamen de comisión 46/19 aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si nadie hace uso de la palabra, se somete a votación.

Aprobado.

*-El consejero Vázquez formula manifestaciones fuera de micrófono que no alcanzan a ser oídas con claridad.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se está refiriendo al convenio marco y creo que ustedes hacen referencia al convenio específico.

**Dra. Bianco.-** Al del local.

*-Luego de un breve intercambio informal de opiniones:*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se ratifica entonces que se votó en forma positiva.

**Dra. Bianco.-** Está bien. Igual queda aprobado por unanimidad. Le agradezco el comentario, doctor Vázquez. Muchísimas gracias por colaborar con la Comisión de Fortalecimiento.

# 3.3.2) Actuación N° A-01-00012091-6//2019 “s/ Convenio Marco con Lengua Franca Asociación Civil”.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación es iniciada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, adjuntando un proyecto de convenio marco a firmarse con Lengua Franca Asociación Civil, que es una organización civil sin fines de lucro que está conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario que se ocupa de promover el derecho a la comunicación en situaciones de diversidad lingüística en contextos de contacto entre lenguas y variedades, diferencia de escolaridad, discapacidad, comunidades minoritarias o vulneradas, diferencias por géneros y edad avanzada mediante la capacitación, asistencia, desarrollo, asesoramiento, difusión, gestión, influencia en políticas públicas e investigación, con el fin de combatir la inequidad por motivos lingüísticos.

Hay dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión número 47/19, a consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado.

# 3.3.3) Actuación N° A-01-00014500-5/2019 “s/Convenio Marco con el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 14500-5/2019, sobre suscripción de un convenio marco entre este Consejo de la Magistratura y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, iniciada por la Presidencia de este Consejo.

Cuenta con dictamen de Comisión 49/2019 aprobado por unanimidad.

Está a consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado.

# 3.3.4) Actuación N° A-01-000016877-3/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con el Comité Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

**Dra. Bianco.-** El punto 3.3.4 es la actuación 16877-3/2019 iniciada por el consejero Alfonsín sobre proyecto de convenio marco entre este Consejo y el Comité Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, para llevar a cabo el intercambio recíproco de cooperación mutua y la realización de actividades conjuntas para promover modalidades de colaboración entre ambas instituciones.

Se pone a consideración el dictamen de comisión 50/2019 aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado.

# 3.3.5) Actuación N° A-01-000016969-9/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación Académica e Institucional con la Universidad del Salvador”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 16969-9/2019 iniciada por el consejero Fernández remitiendo a la oficina de Convenios un proyecto de convenio marco con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración conforme a las cuales el Consejo y la Universidad del Salvador realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

Se propone como enlace al doctor Alejandro Fernández y/o a quien designe el presidente de este Consejo de la Magistratura. Cuenta con dictamen aprobado por unanimidad número 51/2019 de la Comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado.

# 3.3.6) Actuación Nº A-01-00019290-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la revista PENSAR DECIR HACER. Una invitación a debatir nuestro Poder Judicial”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 19290-9/2019 iniciada por el Sindicato de Trabajadores Judiciales SITRAJU solicitando la declaración de interés de la revista “PENSAR DECIR HACER. Una invitación a debatir nuestro Poder Judicial”, cuyo primer número fuera presentado en la última Feria del Libro de Buenos Aires.

Cuenta con dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión 61/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado.

# 3.3.7) Actuación N° A-01-00010524-0/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del Protocolo de Intervención para el Acceso a Justicia de Mujeres en situación de Violencia de Género en las Relaciones de Pareja, denominado Primera Línea de Apoyo”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 10524-0/2019, iniciada por la Secretaria Judicial de Asuntos Institucionales de este Consejo elevando a consideración una nota por medio de la cual solicita la declaración de interés institucional del Protocolo de Intervención para el acceso a la Justicia de mujeres en situación de violencia de género en las relaciones de pareja denominado Protocolo de Primera Línea de Apoyo.

Cuenta con dictamen de comisión 57/2019 aprobado por unanimidad.

Está consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.8) Actuación N° A-01-00006503-6/2019 “s/Convenio Específico con la Fundación para la Promoción de los Derechos de Accesibilidad y Visibilidad-Visibilia”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 6503-6/2019, sobre Convenio Específico con la Fundación para la Promoción de los Derechos de Accesibilidad y Visibilidad-Visibilia.

Iniciado por el Director General de Factor Humano, cuyo objeto principal será el de promover la accesibilidad cognitiva y cultura inclusiva a través de la adaptación y la realización de textos y materiales de comunicación con la metodología de “lectura fácil”, una herramienta accesible por medio de la cual aquellas personas con dificultades lectoras permanentes o transitorias -con o sin discapacidad intelectual-, puedan reconocer sus derechos, acceder a la comunicación e información necesarias para exigirlos.

Se pone a consideración del plenario el dictamen de comisión 61/2019 votado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.9) Actuación N° A-01-00017904-9/2019 “s/Convenio Marco con el Instituto de Normalización y Certificación (IRAM)”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 17904-9/2019 sobre Convenio Marco con el Instituto de Normalización y Certificación (IRAM). Iniciado por el Vicepresidente de este Consejo, el doctor Alejandro Fernández, a quien se propone como enlace y/o a quien designe el Presidente de este Consejo.

Cuenta con dictamen de comisión aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el dictamen número 62/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado unánimemente.

# 3.3.10) Actuación N° A-01-00018584-8/2019 “s/Convenio Marco y Específico con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 18.584-8/2019 sobre Convenio Marco y Específico con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Iniciada por el presidente de este Consejo, solicito su tratamiento por separado dado que se trata de un convenio marco y otro específico, con dictámenes diferentes.

¿Los tratamos en forma separada?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dra. Bianco.-** Pongo en consideración el convenio marco propuesto según el cual las partes, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, fomenten la mutua complementación y cooperación que contribuya a su respectivo desarrollo institucional, como así también promover relaciones de beneficio mutuo con el propósito de evitar y/o disminuir la conflictividad laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que conforme a la cláusula 4 de este convenio, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre las partes, sino sólo de colaboración.

Se pone a consideración de este plenario dictamen aprobado por unanimidad número 63/19.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

**Dra. Bianco.-** En cuanto al convenio específico, tiene por objeto trabajar de manera conjunta y coordinada para la prestación de servicios de solución de conflictos individuales y colectivos.

A esos fines se propone que este Consejo ceda a la Subsecretaría de Trabajo un espacio a determinarse mediante un acta complementaria a suscribirse con posterioridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el mobiliario adecuado, en el cual la subsecretaría, a la través de la Dirección General de Relaciones Laborales, instrumentará la organización y funcionamiento de una oficina propia.

Cuenta con dictamen de comisión 64/2019 con voto de mayoría.

Se pone a consideración del plenario.

**Dr. Reynoso.-** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con todo gusto, señor consejero.

FIN TURNO 05

TURNO 6:

**Dr. Reynoso.-** La doctora presidenta de la Comisión de Fortalecimiento hizo mención a que fue voto de mayoría porque voté en contra, voto que se va a repetir en este plenario. Lo fundamento.

Estamos cediendo a la Subsecretaría, o sea, que pertenece al Poder Ejecutivo, un espacio a determinarse en acta complementaria.

Como usted sabrá, señor presidente, porque le ha llegado ese tipo de reclamos, hay algunas áreas de este Consejo de la Magistratura y también de la jurisdicción que tienen problemas de espacio, con lo cual no encuentro justificación que se disponga que se cedan recursos a una subsecretaría del Poder Ejecutivo, ni tampoco tener que se provean materiales y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Estamos hablando del distrito más rico del país, con un Poder Ejecutivo que perfectamente puede solventar esos gastos sin necesidad de que el Poder Judicial esté haciendo esa transferencia de recursos.

Esto con respecto a las cuestiones que tienen que ver con la posibilidad de ceder un espacio. Pero además agrego otro motivo, y es que la Subsecretaría de Trabajo –ahí se menciona- es el órgano encargado de aplicar las multas laborales del trabajo, que a su vez tienen ejecución por la ley 265 dentro del Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

Una de las cuestiones que se menciona en el convenio es que se van a poder ceder espacios para que la propia Subsecretaría eventualmente haga audiencias de conciliación y después aplicar la multa. Me imagino la perplejidad de una empresa o de un particular que sea sujeto pasivo de esta multa al ver que el propio Poder Judicial está cediendo un espacio a quien va a ser parte actora en la ejecución de esa multa. Claramente lesiona la división de podres y, por lo menos, pone en una situación de cierta sospecha acerca de la imparcialidad que puede tener este Poder Judicial, más allá de la labor de los jueces, que por lo menos yo no la pongo en duda, pero sí puede irse el particular con una idea de que el propio Poder Judicial y el propio Poder Ejecutivo, más allá de la colaboración que se pueden prestar por este convenio marco que voté favorablemente, da una sensación de que no estaría siendo muy ecuánime en este tipo de situaciones, más allá de esta cuestión de que no hay motivo para solventar estos gastos. Por estas razones voto en contra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Señor consejero, quisiera hacer una simple aclaración, por supuesto, sin el ánimo de polemizar, dado que soy el promotor de la iniciativa.

Con relación a la cesión de los espacios, como bien se dice, se hará en un acta complementaria, esa acta complementaria se celebrará una vez que se haya cumplido el régimen de prioridades al que usted hacía referencia de una manera lógica.

En segundo término, el funcionamiento de la actividad que podría hacerse a través de la Subsecretaría de Trabajo no se refiere a la aplicación de multas sino a lo que se denomina vulgarmente acuerdos espontáneos. Es como un símil del SECLO, en el que las partes voluntariamente y asistidas por sus letrados, pueden acceder a la celebración de un acuerdo espontáneo, al cual se somete y cuyo posterior cumplimiento sería objeto del tratamiento de cómo se dieran las situaciones en cuanto al cumplimiento de cada parte. Con lo cual esto no estaría de ninguna manera en contraposición con el funcionamiento de la justicia ni tampoco podría ni debería, aunque se quisiera, interferir como usted muy bien dice en las atribuciones que corresponden a la justicia. Los jueces tienen su función, y en este caso los acuerdos espontáneos cubrirían otra parte, que sería administrativa.

El objetivo que se podría pretender o la razón por la cual yo impulsé este tipo de actividad es a los efectos de facilitar al estamento de los abogados de la ciudad la factibilidad de tener un espacio que descomprima el espacio que actualmente se desarrolla en la calle Bartolomé Mitre 555, en la Subsecretaría de Trabajo, a fin de que los letrados de esta ciudad, en el caso de solicitar un acta de acuerdo espontáneo, puedan llevarlo a cabo. Esa es simplemente la aclaración.

**Dr. Reynoso.-** Como usted dice, es cierto que se va a hacer en un acta complementaria, pero ya estamos asumiendo la obligación de proveer ese espacio.

No tenía tan claro –usted lo aclaró- porque no está especificado que solamente sea para los acuerdos espontáneos. Esa espontaneidad de alguna manera puede verse viciada en el sentido de que si no se llega a un acuerdo espontáneo se sabe que la propia autoridad de ejecución está ocupando un espacio del Poder Judicial que va a tener que resolver esos conflictos.

Además, no veo motivos para que el Poder Ejecutivo no sea quien tenga que proveer un espacio a esa propia Subsecretaría que depende de ese poder y que seamos nosotros como Poder Judicial que tengamos que proveerlo; cuando además usted dice que se van a subsanar las cuestiones de espacio que más de una vez se suscitan. Yo le pediría que se ponga prioridad a ese tipo de cuestiones antes que resolver los problemas de espacio de otro poder.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Esa fue mi intención al hacer la aclaratoria. Repito, sin ánimo de polemizar y al solo efecto de clarificar, en lo que se refiere a las audiencias de acuerdo espontáneo hay una diferencia muy grande con el SECLO. De la misma manera que la Nación delega facultades en la ciudad en los casos de inspección laboral y demás, hay otra particularidad, y es que las audiencias que se celebran dentro de la Subsecretaría de Trabajo que no tienen un acuerdo favorable no dejan abierta la vía expedita para iniciar la demanda. Necesariamente deben pasar por el proceso denominado SECLO para que posteriormente se sortee el magistrado que interviene en la causa al momento de presentarse la demanda. Esto no modificaría absolutamente nada. Simplemente es facilitar una boca más de trabajo a los abogados.

Repito, tengo en cuenta sus observaciones.

**Dr. Reynoso.-** Una última cuestión, señor presidente.

Recuerdo que nuestro fuero, con respecto a este tipo de cuestiones, solo puede actuar con relación a las multas; con relación al SECLO, todavía no somos competentes dentro del Poder Judicial de la Ciudad, con lo cual estar adelantándonos a ceder una cuestión cuando todavía ni siquiera está previsto dentro de los convenios de transferencia que están actualmente en el Congreso de la Nación; y proveer recursos del propio Consejo para cuestiones a futuro que no somos competentes, la verdad que me parece apresurado.

Pero, bueno, es mi opinión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La respeto como tal y tengo en cuenta sus observaciones, señor consejero.

**Dra. Bianco.-** Está en consideración el dictamen de comisión 64/19.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En relación a la segunda parte.

**Dra. Bianco.-** En relación al convenio específico.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota en tal sentido.

**Dra. Lago.-** Adhiero al voto del doctor Reynoso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Que es en contra. Tenemos dos votos en contra y una abstención. Se aprueba, entonces, por mayoría.

# 3.3.11) Actuación N° A-01-00020174-6/2019 “s/Convenio Marco con la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina”.

Dra. Bianco.- Punto 3.3.11), actuación 20174-6/2019, iniciada por el vicepresidente Alejandro Fernández propiciando la suscripción de un convenio marco de colaboración recíproca y asistencia técnica entre este Consejo de la Magistratura y la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, integrada por defensores públicos oficiales y demás funcionarios que contribuye a la prestación de un servicio de apoyo al ejercicio de los derechos de los sectores de la comunidad en condiciones de vulnerabilidad, que capacita a sus miembros para un mejor desempeño profesional e institucional y gravita en la comunidad como factor de cohesión social.

Se pone a consideración de este plenario el dictamen de comisión 65/2019 con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.12) Actuación N° A-01-00020702-7/2019 “s/Convenio Marco y Específico con IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP”.

Dra. Bianco.- Punto 3.3.12), actuación 20702-7/2019. Es un convenio marco y específico con el IJ International Legal Group.

Se trata de una iniciativa de la consejera Ferrazzuolo, adjuntando un proyecto de convenio marco y un convenio específico a firmarse entre este Consejo y la IJ empresa especializada en brindar herramientas jurídicas. Y agrupa a IJ Editores, IJ Universitario, IJ Posgrados y Alejandría.

Está orientada principalmente a los abogados, a las empresas y al Poder Judicial, que ofrece a sus suscriptores información jurídica exclusiva vía internet, actividad que facilitará que los contenidos doctrinarios de la Editorial Jusbaires de este Consejo se publiquen y difundan en forma gratuita a todos los usuarios de la plataforma jurídica online en Latinoamérica.

Cuenta con voto unánime de comisión. Se pone a consideración y aprobación dictamen de comisión 66/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado unánime.

# 3.3.13) Actuación N° A-01-00021998-9/2019 “s/Convenio Marco de colaboración, asistencia técnica y cooperación con la Asociación Argentina de Derecho Procesal”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 21998-9/2019. Iniciada por la titular de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados proponiendo la suscripción por dos años con renovación automática de un convenio marco de colaboración, asistencia técnica y cooperación entre este Consejo de la Magistratura y la Asociación Argentina de Derecho Procesal que tendrá por objeto establecer las bases generales de colaboración y coordinación tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación.

Se pone a consideración dictamen de comisión 67/2019 con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.14) Actuación N° A-01-00022636-6/2019 “s/Convenio Marco con el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”.

**Dra. Bianco.-**Actuación 22636-6/2019 sobre suscripción de un convenio marco entre este Consejo de la Magistratura y el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Iniciada por la Presidencia de este Consejo, cuenta con dictamen votado por unanimidad de comisión número 68/2019.

Se pone a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado unánime.

# 3.3.15) Actuación N° A-01-00013910-2/2019 “s/Convenio Específico con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”.

**Dra. Bianco.-**Actuación 13910-2/2019, sobre Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Iniciada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, con el objeto de implementar políticas tendientes para visibilizar, concientizar, preveniry abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, generar actividades de investigación, formación e intercambio de estrategias para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia de género, en cumplimiento del “Plan Senda de Justicia y Mujeres en situación de Violencia”.

Cuenta con dictamen unánime de comisión número 75/2019, que se pone a consideración de este plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.16) Actuación N° A-01-00016051-9/2019 “s/Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”.

**Dra. Bianco.-**Actuación 16051-9/2019, sobre suscripción de un Convenio entre este Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Iniciada por el presidente de este consejo, cuyo objeto principal sería la puesta a disposición del Servicio Penitenciario Federal el uso de cuatro móviles acondicionados y con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de detenidos dentro de la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta con dictamen de comisión 76/2019 aprobado por mayoría.

Se pone a consideración de este plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Gracias, señor presidente.

También voy a fundamentar mi voto porque he votado en contra en la Comisión.

Acá en este convenio se propone poner a disposición del Servicio Penitenciario Federal cuatro móviles acondicionados y con las medidas de seguridad necesarias para el traslado de detenidos dentro de la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando se planteó este proyecto o este convenio, la Comisión de Fortalecimiento requirió al señor presidente, que había sido quien había presentado el proyecto de convenio, las siguientes aclaraciones u observaciones. Se le hizo saber que no había identificación en los vehículos, por lo que no surge si los mismos se encuentran en propiedad del Consejo o si van a ser adquiridos.

Tampoco se detalla si el nuevo convenio contempla el convenio en curso o lo sustituye, por lo que no puede determinarse de la lectura del contenido de la actuación si los cuatro vehículos se agregan a los dos ya actualmente asignados al Servicio Penitenciario Federal. Y el señor presidente contestó que el objeto del convenio es profundizar las acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, específicamente en cuanto a la entrega de cuatro vehículos.

Y con relación a los vehículos, el Consejo de la Magistratura se compromete a poner a disposición del Servicio Penitenciario y aún no se encuentran individualizados.

Poner a disposición. No terminan contestando si es en propiedad o en qué otra forma de adquisición de esos vehículos para poner a disposición del Servicio Penitenciario.

Y voté en contra porque recuerdo que todavía está vigente una medida cautelar dictada en primera instancia por la magistrada Patricia López Vergara en los autos Martínez Viviana c/ Consejo de la Magistratura, que en el punto 3 de la parte resolutiva ordena la indisponibilidad de las partidas presupuestarias del Consejo de la Magistratura previstas únicamente para la compra de inmuebles y/o rodados (inciso 4) del presupuesto del Consejo de la Magistratura.

Esta medida cautelar dentro del expediente Carzolio, que según tengo entendido se han acumulado todas estas cuestiones, la Cámara resolvió suspender esta medida cautelar hasta el 1º de noviembre, o sea hasta dentro de 10 días, salvo que alguna de las partes manifestara su voluntad de que se resuelva. Según tengo entendido el propio Consejo -confírmelo usted, señor presidente, porque no tengo muchas veces la suficiente información acerca de cuáles son las acciones que presenta o que realiza el Consejo de la Magistratura en el marco de los expedientes-habría pedido la resolución de la medida cautelar, ya sea que se confirme o que se revoque, con lo cual habría perdido incluso virtualidad esa propia suspensión.

Aun entendiendo que esa suspensión continúa vigente hasta tanto se resuelva, tenemos esa imposibilidad de adquirir esos vehículos… Mejor dicho, tendríamos un pequeño fuelle para que esos vehículos, eventualmente en una interpretación, se pudieran adquirir hasta el 1º de noviembre. Creo que si hoy se termina aprobando esta cuestión, los tiempos no darían para hacer esa adquisición.

Y si se interpreta más restrictivamente, podríamos interpretar que esa suspensión no alcanza a estar vigente en el caso de que el Consejo de la Magistratura haya pedido que se resuelva esa medida cautelar.

En virtud de eso, para no desobedecer, a mi modo de ver, una medida dictada por la Justicia, creo que no podemos estar asumiendo esa responsabilidad de adquirir cuatro vehículos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Correcto, señor consejero.

En respuesta a su inquietud, en primer lugar no se trata de adquirir ningún vehículo sino de proceder a utilizar el mecanismo del *leasing*, que no es una adquisición sino que, en todo caso, es similar a un alquiler. Con lo cual no se estaría, de ninguna manera, ni en la voluntad ni ha sido jamás la idea de violar una manda judicial, ni en este sentido ni en ningún otro, sino obviamente mantenerse en respeto a lo que dispuso oportunamente la magistrada, que usted ha hecho referencia.

Usted mismo respondió con relación al número, si se agregan a los existentes. De hecho, ante la imposibilidad y ante la necesidad hubo que recurrir a rescatar de otro plan que se estaba llevando a cabo en este Consejo y no se utilizaba con frecuencia, otro vehículo que se adecuó a las necesidades del traslado de detenidos, tratando de poner un parche momentáneo a la necesidad que había y que sigue existiendo.

Esto en cuanto a lo que se refiere a la modalidad. Nada tendría que ver la fecha del 1º de noviembre porque no se estaría adquiriendo nada. Sencillamente se estaría recurriendo al procedimiento correspondiente a un *leasing* para proveer esos vehículos, agregándolos a los existentes.

En relación con lo que usted hacía referencia con respecto a la información de las medidas judiciales, esta Presidencia cuando asumió se encontró con la particularidad de que existían dos medidas cautelares. Una, como usted bien hizo referencia, que afectaba un punto 3, que eran las partidas presupuestarias, donde imposibilita la compra de inmuebles y la compra de bienes muebles, como en este caso registrables como los vehículos. Tenemos una flota de vehículos con un promedio de ocho años de antigüedad, de los cuales el 82 por ciento no pasa la verificación técnica vehicular. Esto indica que necesitamos, de una u otra manera, resolver ese conflicto para que esto siga funcionando.

Lo otro era una partida que se encuentra depositada en plazos fijos en el Banco Ciudad, que oportunamente tenía un significado económico y con el devenir de los tiempos ese significado económico hoy ha quedado reducido.

De tal manera que ante esas dos situaciones fue iniciativa de esta Presidencia, al encontrarse con expedientes que llevaban más de dos años y medio de inactividad, que todavía no se había podido notificar la cuestión de fondo, que se estaban discutiendo las medidas cautelares, que se estaba con una serie de recusaciones e, insisto, con más de dos años y medio, que en algún caso se tornaban abstractas porque en realidad recusar a los magistrados cuando la cautelar estaba interpuesta por funcionarios y magistrados del fuero; indudablemente no se podía recusar a todos.

Entonces, aun a riesgo de cometer un error, supuse que lo que no había que hacer era permanecer inmóvil después de tanto tiempo, y sobre todo en un organismo en el que somos todos abogados. Me devenía como una cuestión realmente de inacción. Repito, aun a riesgo de equivocarme, porque nadie es depositario de la verdad absoluta, y mucho menos quien les habla, se resolvió apelar estas cuestiones judiciales.

Entre otras cosas, hemos tenido una audiencia, a la que concurrimos a efectos de solicitar el levantamiento de la cautelar. En el transcurso de esa audiencia, como usted lo conocerá por diferentes comentarios, no se arribó a ningún acuerdo. La idea posterior fue justamente avanzar acudiendo al Tribunal Superior de Justicia.

El Tribunal Superior de Justicia no hizo lugar a lo peticionado. Volvió la causa en este momento al fuero de origen, al tribunal de origen, y se sigue sustanciando.

Este es el estado de las cosas.

**Dr. Reynoso.-** Una pequeña acotación a lo que usted decía.

Con respecto a la primera parte, la verdad que el tema del *leasing* aparece ahora, no estaba mencionado ni fue aclarado cuando la Comisión de Fortalecimiento pidió aclaraciones, con lo cual recién ahora tendríamos noticias de que sería un *leasing* y no una adquisición. No obstante ello, no va a cambiar mi voto porque no está manifestado concretamente en el convenio ni tampoco en el dictamen.

Con respecto a lo que decía de la demora de dos años, nadie puede alegar los perjuicios que genera la propia conducta, con lo cual esa demora fue esencialmente por las diversas recusaciones que ha llevado adelante este Consejo de la Magistratura. Eso ha generado la demora en el dictado de las diversas medidas judiciales. Con lo cual me parece contradictorio haber generado después, que perfectamente fue rechazado por el Tribunal Superior de Justicia, el recurso por denegación y retardo de justicia que interpuso este Consejo de la Magistratura, que a mi modo de ver, por la gravedad que lleva la interposición de ese recurso, tendría que haber sido consultado con todos los consejeros, independientemente de la representación que usted ejerza, para presentar ese recurso.

Eso fue totalmente sorpresivo. Por suerte, el Tribunal Superior de Justicia rechazó *in limine* ese recurso y ahora está siguiendo el trámite que corresponde.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, es así. Como también es correcto que en la práctica siempre se suele dar que los abogados no siempre pensamos igual que los jueces. Así, no resultaría extraño que la visión suya sea diferente de la mía.

No adjudiqué ningún tipo de responsabilidad de demoras. Solamente dije que me llamaba la atención.

Coincido con usted en que la demora se debe a la cantidad de recusaciones. También los abogados podemos tener diferentes interpretaciones. A veces no todos los colegas pensamos de la misma manera, e interponemos las acciones legales ante un mismo caso por diferentes vías. En mi caso particular entendía que tenía la responsabilidad como presidente y representante del cargo con el que había sido investido que esto saliera del inmovilismo en el que se encontraba durante largo tiempo.

Respeto obviamente su postura. El recurso, como usted bien dijo, fue rechazado por el TSJ, pero por una cuestión, no en la cuestión de fondo; esto continúa. Veremos con el tiempo cuál será el trámite y cuál será la resolución definitiva que den los magistrados.

**Dr. Reynoso.-** Una última acotación y con esto termino porque entiendo que la polémica se encuentra agotada.

Usted dice que no hay imputación respecto de los magistrados. Le recuerdo que el recurso se llama recurso por denegación y retardo de justicia; y esa denegación y ese retardo se imputa justamente a quienes tienen que resolver, que son los jueces. No es una autoimputación que la propia parte fue retardando esa resolución a partir de las diversas recusaciones. Con lo cual, no es una apreciación ni de juez ni de abogado, sino que el propio recurso está previsto para este tipo de cuestiones.

Es obvio que no resolvió sobre la cuestión de fondo porque ésta era justamente un recurso por denegación y retardo de justicia, que como se lo dije el día que tuvimos el brindis el día del magistrado, no hay una imputación más hiriente para quien tiene que resolver que se le impute que retarda la justicia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Finalizando, y como usted bien decía, para que no exista ningún tipo de polémica, la idea de los recursos no está plantada desde el punto de vista procesal para generar la molestia o el agravio hacia ningún magistrado. Está contemplada procesalmente como un mecanismo más.

Desde ya que no es como usted utilizó esta terminología, y correcta, en diferentes oportunidades, una cuestión de carácter personal. Cuando se celebró la audiencia a la que yo hice referencia, que duró más de cuatro horas, había sido planteada con un objetivo. En el transcurso de la audiencia el objetivo se planteó no como el que se había solicitado, con lo cual entendimos tanto quien habla como el cuerpo de asesores legales de este Consejo, que había lugar para acudir al TSJ en los términos del retardo de justicia. Y por la misma razón se pidió que se resolviera sobre la cuestión de fondo.

Finiquitado este tema, no es mi intención polemizar. Al contrario, el criterio de este presidente es poder aprender todos los días de los errores que comete y aprender de los colegas para poder enriquecerme y no cometer el mismo error dos veces, sin perjuicio de que esto no signifique que yo entienda que haya cometido un error. Lo hice con la buena fe pensando que era una forma de sacar de la inmovilidad en que a mi modestísimo criterio se encontraban dos causas desde hacía bastante tiempo.

Desde ya, agradezco los conceptos por usted vertidos, los tomo en cuenta y trataré de tener presente todas sus apreciaciones.

Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Fundo mi voto positivo por el convenio, que es el punto en discusión. Sin perjuicio de ello, hago una aclaración, que tiene que ver con todo lo que se acaba de decir. La situación de no resolución de ese conflicto tiene dos vertientes. Una, la política procesal llevada adelante por el Consejo durante estos dos años y pico, en particular haber recusado masiva y selectivamente a los jueces que les tocaba intervenir y, de esa manera, generó que no haya una resolución en tiempo oportuno ni para los demandantes ni para el demandado, que es el Consejo. Con lo cual, creo que como se lo reclamábamos a la anterior presidenta, las posturas procesales que asume el órgano, en tanto que es un órgano colegiado, debieran ser resueltas por este órgano en pleno, discutido y debatido, y en función de la decisión que considere más prudente la mayoría, adoptar las decisiones en tal sentido.

Por otra parte, creo que la forma de resolver todo este tema, incluyendo las demandas judiciales, tiene que ver con la adecuación de los salarios a la justicia federal, que más tarde que… más temprano que tarde –un fallido producto de la resignación- seguramente eso va a acontecer, y esperemos que sea antes de que los actuales tres representantes de los jueces en el Consejo terminemos con nuestro mandato.

Por otra parte, y revinculado con esta cuestión, de ninguna manera, y respondiendo a la inquietud de mi colega, el consejero Reynoso, voy a permitir en silencio que se desobedezca una medida cautelar. Con lo cual, lejos está la aprobación de este convenio con promover un desconocimiento del alcance de la medida cautelar que está vigente.

Desde mi punto de vista, es la continuación del convenio que se suscribió oportunamente y por eso tengo la necesidad de fundar mi voto. Como fui impulsor en ese momento tanto de la suscripción del convenio como de la compra de los primeros dos móviles de traslado de detenidos, entiendo que este proyecto es una continuidad de eso, que eventualmente la integración o la puesta a disposición, en la medida que no signifique violar ninguna medida cautelar, de móviles adicionales, va a ser justamente de la forma en que esto sea posible. Y en virtud de las necesidades que surjan para el traslado adecuado de detenidos a la realización de actos procesales en el fuero penal contravencional y de faltas en tiempo oportuno, creo que justamente la integración de otros móviles de traslado será bajo estas condiciones. La aprobación del convenio y su texto de ninguna manera suponen una cosa diferente.

Lo que sí quiero poner de resalto, porque sí es una cuestión urgente, es que más allá de todas estas dudas entiendo que es indispensable, y por eso se incluyó en este convenio, la resolución de los problemas que se les generan a los jueces penales contravencionales y de faltas cuando disponen algún arresto domiciliario, mediante la entrega y colocación de dispositivos electrónicos cuando esas personas tienen domicilio fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y se dificulta la supervisión, seguimiento y el control de la medida cautelar.

Esto es un problema que sufren a diario los magistrados y la forma que encontramos de resolverlo fue que cuando esos detenidos que quedan en libertad y pasan a cumplir un arresto domiciliario tienen domicilio fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires los dispositivos no van a ser proveídos por la policía de la ciudad sino por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación y, consecuentemente, la supervisión y control de esa medida va a ser llevada adelante por la secretaría correspondiente del Ministerio de Justicia.

En función de estas consideraciones es que yo entiendo que no existe ningún obstáculo para aprobar el convenio conforme lo propuesto y ha sido aprobado por mayoría por la Comisión de Fortalecimiento y por eso adelanto mi voto positivo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Se somete a votación.

Aprobado, con el voto negativo del doctor Reynoso.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Yo me abstengo, eh. No levanté la mano.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón, no la había visto.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En la oportunidad anterior en que se debatió este mismo tema usted no era el presidente. Por eso no lo va a recordar, pero acá el doctor Vázquez dijo que era continuación de otra medida similar y yo me abstuve. Así que para mantener alguna coherencia lógica, me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Le agradezco, señora consejera.

No estoy en el espíritu de mis antecesores, así que no lo podía saber. Gracias.

# 3.3.17) Actuación N° A-01-00025691-5/2019 “s/Convenio Específico con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”.

**Dra. Bianco.-**Actuación 25691-5/2019, sobre Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Iniciada por la consejera Ferrazzuolo para establecer las acciones conjuntas con el fin de establecer un mecanismo de coordinación eficaz para la atención a víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Centro de Justicia de la Mujer, sito en la Boca.

Se propone como enlace a la doctora Ferrazzuolo y/o a quien designe la Presidencia de este Consejo de la Magistratura. Cuenta con dictamen de comisión 77/2019 con voto unánime, a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado unánime.

# 3.3.18) Actuación N° A-01-00025693-1/2019 “s/Convenio Específico con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 25693-1/2019 sobre Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y la Defensoría del pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Iniciada por la consejera Ferrazzuolo con la finalidad de implementar un mecanismo de coordinación eficaz entre las partes signatarias a efectos de realizar derivaciones asistidas recíprocas en relación con las mujeres víctimas de violencia de género entre el Centro de Justicia de la Mujer y el Centro de Asistencia a los Damnificados y Testigos de la Defensoría del Pueblo.

Cuenta con voto unánime de comisión. Dictamen 78/2019. Se pone a consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado unánime.

# 3.3.19) Actuación N° A-01-00024280-9/2019 “s/Participación del Consejo de la Magistratura en La Noche de los Museos 2019”.

**Dra. Bianco.-** Actuación 24280-9-2019, sobre la participación de este Consejo en La Noche de los Museos 2019 a realizarse el próximo sábado 2 de noviembre. Iniciada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo y cuenta, como en los dos años anteriores, con la participación y colaboración de la Editorial Jusbaires.

Fue aprobado por mayoría y se pone a consideración de este plenario el dictamen de comisión 72/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el consejero Reynoso.

**Dr. Reynoso.-**Gracias, señor presidente.

Ayer estaba estudiando los temas para tratar hoy y en un momento me agarró una confusión, porque salí de mi despacho y al lado de los ascensores ya vi pegada la promoción del Consejo de la Magistratura de esta actividad, que todavía no se había votado, o sea recién la estamos votando ahora.

O sea, ya estamos promocionando que el Consejo de la Magistratura va a hacer La Noche de los Museos cuando todavía no lo sometimos a votación.

Me dije: bueno, probablemente sea el error de algún agente ansioso que salió a pegar los carteles. Pero también tengo Twitter y sigo a este Consejo de la Magistratura por Twitter y detecté esto.

*-El consejero doctor Reynoso exhibe en su celular un video.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La música está buena. (Risas.)

**Dr. Reynoso.-** La música sí.

¿Lo conoce? Es usted.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, sí. Igualito. ¿O es un dron? (Risas.)

**Dra. Ferrazzuolo.-** Un clon.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No. Clon y dron, las dos cosas.

**Dr. Reynoso.-** O sea que usted está promocionando un hecho ya, que todavía no se aprobó, con lo cual me generan dos reflexiones.

Por un lado, que la verdad que este ámbito parecería ser o se piensa como un ámbito no deliberativo, en el cual se dan por hechas un montón de cuestiones que evidentemente no se espera a seguir el proceso institucional que esto requiere. Hasta que no se somete a plenario y no se vota, esa actividad todavía no puede ser organizada por el Consejo de la Magistratura.

Usted antes decía que aprendía de los errores. Y yo creo que debería ser así. En esta situación no aprendió.

Yo recuerdo que al principio de su gestión, también un sábado abro el Clarín y veo que había una página institucional, aparentemente pagada por CUCICBA, que es una cámara de inmobiliarias, donde se decía que se había firmado un convenio con el Consejo de la Magistratura.

Tratando de recordar si eso había pasado por plenario, nunca había pasado por el plenario porque todavía no se había votado. O sea que se volvió a cometer el mismo error de dar esta instancia institucional como una mera… Evidentemente a lo mejor en un exceso de confianza, que bien puede ser -esa cuestión después se aprobó- pero no se siguen los procedimientos que corresponden. Con lo cual, en esta situación vuelve a pasar lo mismo: se obvia esta instancia y se sigue adelante como si “bueno, ya tomé la decisión de que esto se va a hacer, y lo publicito a través de cartelería, a partir de la publicación en Twitter de una actividad que todavía no se aprobó”.

Con lo cual, si bien yo me había abstenido en la comisión, ahora, por esta situación en la cual se considera a esta instancia de plenario como algo que no tiene importancia, voy a votar en contra.

**Dra. Candarle.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí. Quisiera, si me permite, responder y ya mismo le cedo la palabra a la doctora Candarle.

Como primera medida, lo que usted mostró ahí como una grabación, obviamente que no fue hecha ni en el día de hoy ni en el día de ayer. Como todo programa que se planifica, más allá de cuándo se pone en difusión, se hace con tiempo. Tampoco es un tema al que me dedico yo personalmente: no me autograbo ni tampoco hago la parte publicitaria del tema. Con lo cual, se supone que lo que debería estar en este caso como objeto de reclamo sería que esto se hubiera dado a difusión con anterioridad a su aprobación en el plenario.

Reitero y ratifico el tema de la corrección de los errores. Creo que en la interpretación que usted hace me permito corregir que no se trata de una cámara sino de un colegio profesional, al que usted hizo referencia, creado por ley de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No es una cámara ni un grupo aislado de profesionales, independientemente de que no le veo relación alguna con esto.

De todos modos, en lo personal este presidente no se dedica ni a publicitar los videos ni a pegar este tipo de cosas. La última vez que hice pegatinas fue en mi juventud y las hacía con ferrita y cal. Hace mucho tiempo de eso.

De tal manera que ahora cedo la palabra a la doctora Candarle.

**Dra. Candarle.-** En primer lugar, me quiero hacer responsable de la actividad de pegar los carteles y difundir. Como bien dijo el señor presidente, la grabación del video se hizo hace bastante tiempo, porque además de otras actividades que tiene la oficina de audiovisual tiene que producirlo y hacerlo.

Reconozco que es un error de *timing*. En lugar de salir ayer debería haber salido posteriormente cuando ustedes acá en el pleno lo trataran, que era hoy. Se los digo con sinceridad y honestidad, no hubo mala atención. No desatiendo, y sé cómo funciona un plenario, la importancia que tienen los temas que ustedes tratan acá. No hubo mala intención. Se viene haciendo desde hace dos años; éste sería el tercero. Tuvimos 1.300 personas la primera vez, más de 1.400 el año pasado. La gente viene, habla con jueces, los conoce. Somos el Poder Judicial que abre sus puertas. Es una actividad que no tiene costo porque están los consejeros y magistrados. Hacen un recorrido, van a la terraza. La gente lo disfruta.

La intención fue acelerar la difusión. Es un error. Lo reconozco. No tengo más nada para decir, tiene razón el doctor Reynoso, y le pido mis disculpas a usted y a todos los consejeros.

**Dr. Reynoso.-** Dos acotaciones, señor presidente.

No estaba mencionando que usted se filma o que usted sale a pegar carteles. Lo que estamos viendo es una política que tiene que ver con el funcionamiento de este Consejo. Ya sé que usted no pega los carteles ni se estaba filmando una *selfie* o un video autogenerado. Aparte me di cuenta porque la semana pasada había llovido toda la semana y ahí está con sol. O sea, lo debe haber grabado por lo menos hace diez días.

Ahora bien, eso no justifica que usted esté promocionando actividades, adelantándose a filmar cuando todavía no se aprobó. Probablemente se apruebe acá. ¿Pero qué pasa si no se aprueba? Es un papelón mayúsculo aparecer en las redes sociales como dando por hecho una actividad que eventualmente no está aprobada. Lo mismo pasa con la cartelería.

No juzgo intenciones; las intenciones pueden ser muy buenas, pero si este organismo queda mal parado justamente por ese tipo de errores, la verdad es que una cuestión que después pagamos todos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Esta cuestión no es nueva. Justamente para ratificar mi postura al respecto, y ser coherente con lo que manifesté en las dos ocasiones anteriores, revisando la versión taquigráfica del plenario del 12 de julio de 2017, y leyendo la del 13 de abril de 2018, ahí está clara y sobradamente fundada mi posición negativa a llevar adelante esta actividad, que desde mi punto de vista, está alejada de las funciones, como varias otras que han pasado por acá -incluso en el día de la fecha-, propias de este Consejo y alejadas absolutamente del servicio que se le debe prestar a los ciudadanos, que es una buena administración de justicia.

Invertir tiempo, personal, dinero, porque hay gastos, en esta actividad para difundir los famosos Colosos, que también se ven desde abajo, y que en el mejor de los casos de arriba se ven de espalda…De alguna manera es una buena metáfora, porque creo que nos pone de espaldas como justicia respecto de la sociedad.

Me parece que tiene que haber menos Noche de los Museos y más días de justicia. Por eso creo que corresponde votar en contra y que no se lleve adelante la actividad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la consejera doctora Silvia Bianco.

**Dra. Bianco.-** La finalidad de participar de la Noche de los Museos no es que la gente solamente conozca Los Colosos. Los Colosos es uno de los objetos que nos dio la oportunidad de poder abrir las puertas a la ciudadanía, de tener un gobierno abierto, de poder explicar lo que hace el Consejo de la Magistratura, de explicar qué hacen los nueve consejeros, de que sepan que estamos todos los días acá, de lo que hace la justicia en la ciudad. Para eso contamos con jueces, a veces han venido defensores y creo que vino un fiscal el año pasado.

También hay muy buena voluntad de todos los agentes del Poder Judicial porque vienen ad honorem porque les encanta la actividad. Como decíamos, en el último año creció el número de gente que vino a conocer qué es lo que se hacía, pese a la lluvia terrible que tuvimos. También contamos con la colaboración de la editorial, como lo dije anteriormente. Es un aporte porque es dar a conocer un servicio que como Consejo de la Magistratura a nivel nacional somos los únicos que contamos con una editorial propia. Entonces, es más que conocer simplemente Los Colosos o sacarse la foto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Se vota.

Hay cuatro votos positivos y cuatro votos negativos.

**Dra. Salvatelli.-** El artículo 21 de la ley 31 dice que las resoluciones se adoptan por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, se resuelve con el voto del presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Voto afirmativamente.

**Dra. Bianco.-** Muchísimas gracias, señor presidente. Hubiera sido una lástima perdernos la oportunidad de abrir las puertas a la ciudadanía.

**Dr. Reynoso.-** Aparte nos salvamos del papelón de publicitar algo que después no se aprobara.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Yo lo hago más que nada por la incursión en el video, que supongo que va a sumar el interés de la gente en acudir a la Noche de los Museos, Tengo fe de que eso sea un motivo importante.

**Dr. Vázquez.-** Démosle *like*.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es una tarea que le dejo a usted, doctor.

# 4) Proyectos sin intervención de Comisiones

# 4.1) Actuación N° A-01-00017209-6/2019 “s/Recurso de Reconsideración contra Resolución de la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - agente María Gabriela Arroyo”.

Sr. Presidente (Dr. Maques).- Pasamos a los proyectos sin intervención de comisiones, que van a ser leídos por Presidencia como se hace habitualmente.

Enelpunto 4.1) tenemos la actuación A-01-00017209-6/2019, que es un recurso de reconsideración contra la resolución de la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, presentado por la agente María Gabriela Arroyo.

En este punto, se pone a consideración del Plenario el recurso deducido contra el Acta N° 35 del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, de la agente Arroyo, quien solicita la renuncia al Fondo y el reintegro de las sumas descontadas.

Intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos propiciando el rechazo del recurso interpuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4858.

Se somete a consideración.

Se vota.

Aprobado por unanimidad el rechazo del recursos.

# 4.2) Actuación N° A-01-00023701-5/2019 “s/Propuesta de designación del Dr. Eduardo Mario Laguzzicomo Integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco”.

# 4.3) Actuación N° A-01-00023703-1/2019 “s/Propuesta de designación de la Dra. Micaela Rosario Van Lacke como Integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco”.

Sr. Presidente (Dr. Maques).- Punto 4.2), actuación N° A-01-00023701-5/2019, sobre la propuesta de designación del doctor Eduardo Mario Laguzzi como integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco.

Lo tratamos conjuntamente con el punto 4.3, que es la actuación N° A-01-00023703-1/2019, sobre la propuesta de designación de la doctora Micaela Rosario Van Lacke como integrante del Cuerpo de Representantes del Fisco.

Se ponen en consideración entonces conjuntamente estos dos puntos, en los cuales a través de la nota del 21 de agosto de 2019 el contador Andrés Bellotta en su carácter de Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, y dentro del marco de la ley 327, se dirige a la Presidencia, por un lado a fin de informar que dos de los integrantes del Cuerpo de Representantes del Fisco, tanto el doctor Daniel Alejandro Herrera y el doctor José Horacio Iujvidin, se acogieron al régimen de retiro voluntario y régimen de jubilación ordinaria respectivamente; y por el otro, para propiciar a la doctora Micaela Rosario Van Lacke y al doctor Eduardo Mario Laguzzi, como reemplazos conforme lo previsto en el artículo 2° de la ley 327.

Se somete a consideración.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Finalmente, vamos a considerar ahora la ratificación de las resoluciones dictadas por esta Presidencia.

Hago referencia a las mismas. Tengo aquí algunas que son objeto de algún tipo de abstención. Si no les parece mal, enuncio aquellas…

*-Varios consejeros solicitan que el señor Presidente enuncie una por una las resoluciones.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Las voy leyendo y ustedes me van diciendo.

659/2019 (reasignación de partidas).

668/2019 (inhábil CAyT 18),

670/2019 (inhábil Ministerio Público Fiscal),

704/2019 (Rectifica Convenio con Económicas UBA).

**Dra. Lago.-** Me abstengo en esta.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la abstención de la doctora Lago en la resolución 704/2019.

713/2019 (subrogancia CAyT 9).

735/2019 (subrogancia Sala II PCyF).

741/2019 (subrogancia Sala III PCyF).

742/2019 (declaración de interés encuentro federal Red de Mujeres para la Justicia).

743/2019 (declaración de interés Conferencia Dr. Gherardo Colombo).

744/2019 (declaración de interés Mesa Debate FUNDEJUS).

747/2019 (IX Jornadas de Planificación Estratégica).

794/2019 (Convenio Ministerio Público Tutelar).

814/2019 (subrogancia Sala I PCyF). Creo que acá hay una abstención del doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** En la anterior…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La 794/2019.

**Dr. Vázquez.-** Me voy a abstener porque sin perjuicio de que estoy de acuerdo con aprobar la realización del curso de los 30 años del Convenio sobre los Derechos del Niño, concurso de arte y justicia…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La 794/2019, convenio con el Ministerio Público Tutelar.

**Dr. Vázquez.-** Sí. Entiendo que no es necesaria la suscripción, a estos fines, de un convenio específico, en tanto son organismos integrantes del Poder Judicial tanto este Consejo como el Ministerio Público Tutelar. Así que me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dr. Vázquez.-** Y respecto de la 814 me voy a abstener porque me involucra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Es la subrogancia de la Sala 1.

**Dr. Vázquez.-**No, de mi licencia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Por eso, involucra su licencia.

**Dr. Vázquez.-** Claro.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continúo.

817/2019 (registro de firma en el Banco Ciudad agente Migarese).

820/2019 (convenio con el Ministerio Público Fiscal).

829/2019 (subrogancias Sala II PCyF).

834/2019 (subrogancia Sala III PCyF).

835/2019 (subrogancia Juz. PCyF 26).

839/2019 (feria judicial Dirección Patronato de Liberados).

840/2019 (inhábiles Patronato).

842/2019 (convenio con la Escuela Peruana de Lenguaje Claro).

844/2019 (Extensión Acuerdo Operativo IURIX con el TSJ).

845/2019 (Jornadas Perspectivas Feministas del Derecho).

847/2019 (Jornada El Lenguaje Claro en el ámbito local e internacional).

852/2019(declara de interés Primer Encuentro Internacional de Defensores Oficiales, Asesores Tutelares y Defensores/Curadores).

854/2019 (VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal).

873/2019 (inhábil Fisc. PCyF 16).

885/2019 (subrogancia Juz. PCyF 2).

908/2019 (XXVI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina).

909/2019 (UMA).

929/2019 (participación Feria del Libro 2020).

**Dr. Vázquez.-** Yo voy a votar en contra de la ratificación de la resolución 929 en cuanto a la participación en la Feria del Libro.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

**Dr. Reynoso.-** Y yo me voy a abstener en la 854.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto. Es la referida al VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal. Hay abstención del doctor Reynoso. ¿Correcto?

**Dr. Reynoso.-** Sí señor.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continúo.

Con relación a la 929/2019, participación en la Feria del Libro, el doctor Vázquez vota en contra.

931/2019 (presentación del Libro La Protección Especial de la Mujer en el DIDH y su recepción en la Justicia Penal de la Ciudad).

932/2019 (declara de interés el Evento Anual de Educadores).

933/2019 (declara de interés jornadas de Reflexión sobre la Violencia de Género: a 10 años de la sanción de la Ley 26.485).

934/2019 (aprueba Acta Acuerdo Salarial 2019).

Creo que acá también hay…

**Dr. Vázquez.-**Sí. Yo voy a votar en contra de la ratificación porque, como cada vez que ha ocurrido, en todos los casos donde se involucran sumas no remunerativas sostenemos que es inconstitucional y no corresponde establecer este tipo de remuneraciones.

Y, por otro lado, en el punto 4 se convoca a la Comisión Permanente de Interpretación y Relaciones Laborales. Sin perjuicio de que es en el marco de una reunión donde participaron las asociaciones de magistrados, que no están ni pueden estar involucrados ni pueden estar incluidas en un eventual convenio colectivo, conocen cuál es mi postura respecto de la falta de aprobación por parte del plenario y del cumplimiento de la ley de convenio colectivo de trabajo, y por tanto considero que no es válido lo que aquí se denomina convenio colectivo de trabajo y que motiva la convocatoria de esa comisión permanente.

**Dra. Lago.-** Yo, por las mismas razones que el doctor Vázquez, también voto en contra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dr. Reynoso.-** Yo voto en contra, pero solamente por el tema de que no estoy a favor de las sumas fijas no remunerativas, como lo vinimos sosteniendo desde este estamento desde nuestra asunción.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, doctores. Los tres representantes del estamento de los jueces votan en contra.

935/2019 (declaración de interés del XIV Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal).

936/2019 (declaración de interés de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA),

Y 960/2019 (inhábil Fiscalía General).

**Dra. Salvatelli.-** ¿Puedo hacer uso de la palabra?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Como no. Con todo gusto. Tiene la palabra, doctora.

**Dra. Salvatelli.-** Buenas tardes. Aprovecho este momento, pidiéndole permiso al presidente, para hacer una invitación a todos.

El día miércoles 30 de octubre a las 15 horas, en este mismo salón, se presenta el Digesto Reglamentario del Consejo de la Magistratura, que es una obra que en su momento aprobó el plenario de consejeros, y condensa, compila todos los reglamentos dictados por el Consejo, clasificados por temas en sus textos vigentes, al que van a tener acceso por la edición que hizo Editorial Jusbaires, quien propicia la presentación, y porque también va a estar disponible en Intranet como material de consulta para todos los que se vinculan con el Poder Judicial.

La presentación va a estar a cargo del doctor Maques y de quien les habla, así que están todos invitados el próximo miércoles 30 a las 15 horas. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Desde ya quisiera felicitar a todos los que participaron en esta obra, que es realmente ejemplar y sumamente necesaria.

Desde ya que me sumo a la invitación y agradezco desde ya la invitación que me han hecho para que pueda participar de un trabajo tan importante como el que llevaron a cabo.

No habiendo más temas para tratar, se da por levantado el plenario del día de la fecha, agradeciendo la participación de todos los presentes.

*-Son las 12 y 38.*